



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio económico 2011, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados que se señalan en el art. 71 del citado texto legal, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse, en el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 20 de mayo de 2011.

El Alcalde Presidente,
Julio Munguía Ríos